

Quibdó, 16 de abril de 2012

Doctor

BARACK OBAMA

Presidente De los Estados Unidos de América

Washington D.C

Señor Obama

En virtud de que en los trámites preliminares DEL TLC ENTRE USA Y COLOMBIA no se consultó a la población afrocolombiana, ni se incluyeron acuerdos mínimos para la protección de los líderes y las liderezas de las distintas organizaciones sociales y etnicoterritoriales, queremos compartir con usted parte de la difícil realidad que viven nuestros pueblos, las afectaciones que seguirán viviendo si no se asumen mecanismos de protección y prevención en el mismo tratado y unas recomendaciones para el gobierno que usted preside.

Los indicadores sociales, económicos Y políticos en la población afrocolombiana, son los más críticos en Colombia, según cifras del Departamento Nacional de Estadísticas. En el Tratado de Libre Comercio firmado entre su gobierno y el del doctor Juan Manuel Santos, no queda claro cómo se pretende mejorarlos, al contrario, se van a agudizar por la falta de inclusión.

1. Consulta Previa, Territorio y Megaproyectos

Colombia ha ratificado el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el cual se le exige a los Estados la observación de la consulta previa, plena e informada para la intervención en los territorios étnicos. Para la implementación del TLC, no SE REALIZO dicha consulta en nuestra región que concentra gran parte de la población afrocolombiana y grandes inversiones van a desarrollarse en nuestros territorios, los cuales han sido despojados violentamente por los distintos actores del conflicto armado interno.

Nuestras comunidades han sido víctimas de una restricción del disfrute y goce efectivos de sus derechos consagrados en la Constitución política colombiana, en la Ley 70 de 1993 y demás normas, entre ellas, el de la titulación colectiva de los territorios ocupados ancestralmente. Después de casi 20 años de existencia de esta ley, sus capítulos significativos no han sido reglamentados, al contrario han venido siendo objeto de invisibilización en las nuevas legislaciones. Las tierras que fueron tituladas con el propósito de mejorar la calidad de vida de las comunidades y garantizar su supervivencia en el territorio, han sido entregadas a las empresas Trasnacionales para la explotación minera, Monocultivos extensivos, agro combustibles y otros grandes proyectos en los cuales sólo se benefician los inversionistas, y se desplazan masivamente a los dueños del territorio; solo por citar un ejemplo de lo anterior, en el año 2011 se entregó en titulación colectiva setenta y tres mil hectáreas de tierra a las comunidades que integran la organización Cocomopoca, de las cuales cincuenta y cinco mil ya habían sido

concesionadas rápidamente a empresas mineras durante el prolongado proceso de titulación colectiva a las comunidades.

3. Políticas públicas sin enfoque diferencial de Derechos Humanos, de Equidad de Género, de Generación y de origen étnico.

En Colombia ha imperado un modelo económico impuesto desde el nivel central, el cual no responde a las dinámicas, ni a las culturas, ni a los derechos, ni a las necesidades básicas de los habitantes de las periferias. Es un modelo en el cual impera el extractivismo, condenando a las comunidades étnicas a vivir por fuera de su territorio. Según cifras internas y de agencias internacionales, Colombia fue la única región del continente en donde en 2011 creció la desigualdad social, siendo más afectados, los niños y las niñas, los jóvenes y las mujeres y afrocolombian@s.

4. Desplazamiento forzado, asesinatos, amenazas e impunidad.

Existen estudios adelantados por las Diócesis católicas y organizaciones sociales y etnicoterritoriales del Pacífico Colombiano en donde se registra la siguiente situación: los mayores índices de asesinatos de líderes y lideresas de la población afrocolombiana, en los últimos 15 años, se vienen adelantando en los territorios en donde se están implementando los grandes proyectos inversionistas, lo cual ha ocasionado el desplazamiento forzado de más de la mitad de la población del Departamento del Chocó.

Las Diócesis de Quibdó, Istmina y Apartadó cuentan en sus registros con más de 1.000 asesinatos en la región del Atrato desde el año de 1996 hasta hoy; ante las denuncias respectivas, reina la impunidad generalizada; persisten las amenazas en contra de líderes y organizaciones por parte de paramilitares, Los rastrojos, Águilas negras, LA Fuerza Pública y las Farc, entre otros; los mecanismos de protección física implementados por las instituciones competentes no han sido efectivos en las pocas respuestas, y no existen en la mayoría de los casos, tal como se demuestra en el asesinato reciente del 23 de Marzo de 2012, del líder Manuel Ruíz y de su hijo de 15 años, Samir de Jesús Ruíz Gallo, por parte de grupos paramilitares en el Municipio de Río Sucio – Chocó.

Ninguna comunidad desplazada ha retornado a su territorio en condiciones de dignidad, los líderes que han reclamado la devolución de sus tierras han sido asesinados; quienes deciden quedarse en la ciudad de Quibdó, vienen siendo objeto de amenazas y sus hijos asesinados sistemáticamente (en los cuatro meses del año 2012 han sido asesinadas en Quibdó más de 30 personas, en su mayoría en situación de desplazamiento).

Todas estas cifras no han movido al gobierno colombiano para implementar las diferentes órdenes emitidas por la Honorable Corte Constitucional, así como las obligaciones y compromisos internacionales que tiene el estado orientadas a garantizar la atención, LA protección y las reparaciones colectivas a la población afrocolombiana en situación de desplazamiento forzado. En la reciente ley de Víctimas, las cuantías estipuladas para las reparaciones individuales no son suficientes para responder al lucro cesante, no se ha considerado la condición de los territorios antes del desplazamiento forzado y el deterioro

ocasionado, ni se crearon condiciones para asegurar la verdad, la justicia, y las medidas de no repetición.

5. Violaciones al Derecho Internacional Humanitario

Los problemas más graves que afectan hoy a las comunidades negras tienen que ver con la minería, la crisis ecológica y la crisis social, así como la presencia de grupos armados estatales e insurgentes que propician la explotación ilegal e irracional de la biodiversidad, especialmente de los recursos minero energéticos porque tienen sus propios intereses, debilitando cualquier posibilidad de organización y de resistencia en las comunidades.

Los actores armados estatales y por fuera de la ley, declaran objetivo militar a cualquier persona que no responda a sus exigencias y existen más de 50 quejas y denuncias de asesinatos, ocupación de bienes públicos denuncias hechas a nivel regional, nacionales e internacional sin que se hayan implementado mecanismos reales de justicia.

RECOMENDACIONES

La Corte Constitucional de Colombia ha expresado su preocupación por el exterminio físico y cultural de las comunidades afrocolombianas; los Obispos Católicos del Continente Americano, reunidos en Brasil, analizando la difícil situación de los afrocolombianos, manifestaron con gran preocupación en el artículo 90 del documento de Aparecida, “las constantes amenazas a la existencia física, cultural y espiritual de la población afrocolombiana”. En virtud de que estas realidades no son cosa del pasado sino del presente en la realidad de las poblaciones, líderes y organizaciones, y teniendo en cuenta que la implementación del Tratado de Libre Comercio entre COLOMBIA Y Estados Unidos agudizaría esta realidad si no se tiene en cuenta los condicionamientos de Derechos Humanos y de los derechos de los pueblos; y teniendo en cuenta que su gobierno no manifiesta interés en contribuir al exterminio de la población afrocolombiana, acudimos a usted para que utilice sus buenos oficios ante el gobierno colombiano, para que este Tratado, respete y acate el disfrute y goce de los derechos de la población afrocolombiana en los siguientes términos:

1. Aplicación efectiva del mandato de consulta previa aprobado por las 58 organizaciones pertenecientes al Foro Interétnico Solidaridad Chocó en los proyectos que vayan a afectar la vida, la cultura, la identidad, las practicas tradicionales de producción y la espiritualidad de la población afro Chocoana. como medida cautelar se suspendan las concesiones de exploración y explotación minera entregadas a multinacionales sin observación de la consulta previa.
2. Elaboración, ejecución, evaluación de políticas públicas incluyentes, con enfoque diferencial étnico, de Derechos Humanos, Género y Generación.
3. Reglamentación de la ley 70 de 1993, con participación activa de las organizaciones sociales y étnico territoriales.
4. Formulación e implementación de políticas contra ~~de~~ la impunidad, Presentación de informes a las organizaciones de los resultados de las denuncias

- sobre amenazas a líderes y lideresas, los asesinatos selectivos; así como garantías plenas de protección de líderes y territorios colectivos
5. Implementación en todo nuestro territorio, de las diferentes órdenes judiciales de protección y restablecimiento de los derechos de los afrocolombianos en condición de desplazamiento forzado y víctimas directas de la violencia política
 6. Destinación de recursos públicos para la implementación de los planes de Etnodesarrollo y planes de vida de las organizaciones étnico territoriales.

FIRMAN:

MOVIMIENTO DE VÍCTIMAS
ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CHOCÓ (ADACHO)
FUNDACIÓN MUJER Y VIDA
COMITÉ DE GESTIÓN Y DE VEEDURÍA
RUTA PACÍFICA
RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOANAS
ASOCIACIÓN DOS DE MAYO (ADOM)
ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)
CONSEJO COMUNITARIO DEL ALTO ATRATO (COCOMOPOCA)
CONSEJO COMUNITARIO DEL MEDIO ATRATO (COCOMACIA)
ORGANIZACIÓN DE BARRIOS POPULARES
FORO INTERÉTNICO SOLIDARIDAD CHOCÓ (FISCH)
CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANAS
(CNOA)